



A SO DEL BLEN SERVICIO AL CEIDADANO"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 407 - 2017 - GRJ/GRI

Huancayo, 7 4 NOV 2017

# EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

# VISTO:

La CARTA Nº 191-2017-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de fecha 08 de noviembre del 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite el expediente de Liquidación Técnico de Contrato de Obra - , para su aprobación mediante Acto Resolutivo previa verificación correspondiente a la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. Nº 2004, EN EL CENTRO POBLADO DE CASANCHO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN", CON CODIGO SNIP Nº 266082;

El INFORME TÉCNICO Nº 476-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de noviembre del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico de Contrato de Obra, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el CONTRATO Nº 430-2015-GRJ/GGR, de fecha 21 de diciembre del año 2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. Nº 2004, EN EL CENTRO POBLADO DE CASANCHO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN", CON CODIGO SNIP Nº 266082, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa CONSORCIO "SAN JORGE", conformado por las Empresas (1.- LANVAS PERU

G. R. I. REG.Nº 2385786 EXP.Nº 1625123





PARKETER BUTT STOCK OF HE CHIDAS SHIP

S.A.C., 2.- AD & J INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.), representado por su representante común Sr. ALEXIS RODOLFO ZEVALLOS AMAROTO, por el monto contractual de S/. 1,312,395.19 Soles, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios;

Que, según Acta de Recepción de Obra (en base a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 289-2016-GRJ/GRI, de fecha 06 de octubre del año 2016), conformado por los siguientes: Presidente: ARQ. RAUL ALVAREZ JESUS (Presidente), Secretario: ARQ. ROSARIO EMPERATRIZ DE LA CRUZ TAPIA (Coordinador de Obra), Miembro: ING. NAMUCHE LAZARO HECTOR FABIAN (Supervisor de obra); por el Contratista CONSORCIO SAN JORGE representante Común Sr. ALEXIS RODOLFO ZEVALLOS AMAROTO, la comisión recepcionó la obra el 10 de abril del 2017, su Residente de Obra es el ING. FRANCISCO YAFAC VELASQUEZ CIP Nº 34494:

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF (en adelante el Reglamento), en el articulo 211º, Liquidación del Contrato de Obra, establece:

"El contratista presentiira la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados dentro de un plazo de sasenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recapción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya see observando la liquidición presentada por el contratista o, de considerano pertinente, elaborando ofica, y notificara el contratista para que este se pronuncia dentro de los quince (15) días siguiente.

"SI el contratista no presenta la liquidación en el piazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en identico piazo, siendo los gastos de cargo del contratista. La Entidad notificara la liquidación al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación quedara consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, esta deberá pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación, de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas.

En el caso de que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella debera manifestario por escrito dentro del plazo previsto en el parrefo anterior. En tal supuesto, dentro de los quince (15) dias hábiles siguientes, cualquiera de las partes deberá solicitar el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje. Toda discrepancia respecto a la liquidación se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el presente Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida. En el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la liquidación final se practicara con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados, mientras que en las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada la liquidación se practicara con los precios, gastos generales y utilidad del valor referencial, afectados por el factor de relación.

No se procedera a la Liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver"





AND DEL BLEN SERVE REAL CITTLED AD AND

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, establece el Plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 7 años;

Que, la entidad Gobierno Regional de Junin a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 2004, EN EL CENTRO POBLADO DE CASANCHO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 266082;

Que, en conformidad a la CARTA Nº 191-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de cha 08 de noviembre del 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Corras, remite la liquidación Técnica de Contrato de Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. Nº 2004, EN EL CENTRO POBLADO DE CASANCHO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN", CON CODIGO SNIP Nº 266082, el mismo que fue presentado por el contratista CONSORCIO "SAN JORGE" representado por su representante común Sr. ALEXIS RODOLFO ZEVALLOS AMAROTO, siendo su RESIDENTE ING. FRANCISCO YAFAC VELASQUEZ CIP Nº 34494, por la entidad emitido su Conformidad por el SUPERVISOR DE OBRA ING. HECTOR FABIÁN NAMUCHE LÁZARO CIP Nº 101951, de la Evaluación realizada por la ING-CARMEN NIDIA ROMERO CABRERA CIP Nº 190576 el mismo con el resumen siguiente:

# El Evaluador de Contrato de obra informa lo siguiente:

-Base Lega

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Nº1017 Y SU REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Decreto Supremo 011-79-VC.

ANTECEDENTES

 Con CARTA Nº010- 2017-C.S.J.-RC-ARZA, de fecha 98 de Junio del 2017. EL CONSORCIO SAN JORGE", a Visues de SU Representante Común el Sr. ALEXIS RODOLFO ZEVALLOS AMOROTO, presenta la LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA.

Con CARTA N° 1411- 2016-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 09 de Junio del 2017, el ling Eduardo Cristian Lagos Villavicencia (SUD Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra), remite la LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PARA SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN al Representante comuni del CONSORCIO SAN LUIS (de Supervisión de Obra) el SR LUIS ALEXIS OSORIO CUEVA Con CARTA N° 005- 2017-ING-HENL-SUP, sin fecha el Julio de Supervisión comunica al Representante Lagal Comuni del CONSORCIO SAN LUIS -el ling LUIS ALEXIS OSORIO CUEVA la CONFORMIDAD DE EVALUACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA.

7- Con Doc. Sin Numero del CONSORCIO SAN LUIS, de fecha 07 de Julio del 2017,el Representante Legal del CONSORCIO "SAN LUIS" el SR.LUIS ALEXIS OSORIO CUEVA, remite al luig. Eduando Cristian Lagos Villavicencio (Sub Gerencia de Supervisión) y Liquidación de Obra), la CONFORMIDAD de la LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA.

 Con CARTA N°1709- 2017-GRJ/SGSLO, de fecha 12 de Julio del 2017 el log. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio (Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra), remite a la log. Carmell Nidia Romero Cabrera la LIQUIDACIÓN TECNICA DE OBRA para su revisión, evaluación.

 Con CARTA Nº1810-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de feche 27 de Julio de 2017, la Entidad Notifico al Contratista CONSORCIO SAN JORGE en respuesta a la CARTA Nº016- 2017-C.S.J.-RC-ARZA, de fecha 08 de Junio del 2017 A la fecha los se recepciono ninguin





#### "AND DELEVEN SERVICIO AL CIUDADANO.

documento de parte del CONSORCIO SAN JORGE, por lo tanto según Art.211-RLCE. Queda aprobada la liquidación con las observaciones formuladas.

- Con REPORTE Nº63-2017-GRUICC-LINAB, de fecha 61 de Setiembre de 2017, la CPC MARIA (SABEL ALVAREZ ESTRADA, informa que la Clora no landriu nada pue indicatra in
- Con CARTA Nº043-2017-CSL-RC, de fecha 09 de Octubre de 2017, et Sr LUIS ALEXIS OSORIO CUEVA -Representante Comun
   September de Comunication de Comunic
- de la Supervisión, presenta la Liquidación de Cora con Levantamiento de Observaciones subsanadas del Contratista.

   Con CARTA N°013-2017-CSE-RC, de fecha 27 de Octubre de 2017, el Sr. ALEXIS RODOLFO TEVALLOS AMOROTO Representante Comun del CONSORCIO SAN JORGE numbre el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LIQUIDACION DE
  OBRA PRINCIPAL de ecuerdo a la DIRECTIVA N°02, splicitando un saxio postivo de Sr. 16,673,67 soles.

#### FICHA SMIP

Con formato SNIP 03: de bodigo SNIP N°266082 III Obra "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA LE N°2004 EN EL CENTRO POBLADO DE CASANCHO. DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN' INIC

#### RESOLUCIONES:

Con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº 046-2015-G.R. JUNIN/GRI. de fecha 30 de Enero de 2015 se aprobó el expediente féchico por el valor de S. 1.334.942.35 (Un million trascientos treinta y cuatro mil novecientos cuamenta y dos con 35/100 solas incluido (GV. donde los costos son vigentes a mes de Diperotre del 2014. dispregado de la siguiente misnera.

PRESUPUESTO BASE DE OBRA	\$1,242,215	85 soles
SUPERVISION	S/ 69.267	90 sales
CAPACITACION	S 23,458	60 sows
PRESUPUESTO TOTAL	5: 1 334 942	35 spec

Con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº 319-2015 G.R. JUNIN/GRI, de lecha 21 de Octubre de 2015 de actualiza el presupuesto del Expediente Tecnico por el salor de 5/ 1.401.473.55 (Un millon cualrocientos un mil suatrocientos setenta y treinta tres por 55/100 soles) includo (GV, donde los costos son vigentes al mes de Sefembre del 2015, diagregado de la siguiente masser.

CONTRACTOR AND			
	PRESUPUESTO BASE DE OBRA	S	1, 312, 395, 19 soles.
	SUPERVISION	S	65 619 76 soles
	CAPACITACIÓN	5/	23.458 60 solvs.
	PROPERTY OF STATE OF	3000	THE REST OF STREET, SANSAGE

El contratata "CONSORCIO SAN JURGE" suscribio el CONTRATO N° 430-2015-GRJ/GGR (de lecha 21/12/15) con el Gobierno Regional Jurio para la ejecución de la obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA LE N°2004 EN EL CENTRO POBLADO DE CASANCHO. DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", por el monto de SJ. 1, 312, 395-19 (Un million biascientos doce mil trascientos noventa y cinco con 19/100 soles) incluido IGV, siendo el piazo de ejecución de 150 dias calendario.

El sistema de contratación es A SUMA ALZADA, donde el valor referencial es mayor al valor contratado, en consecuencia el factor de referencia en 1.00000.

Presupuesto Contratado	/ Presupuesto Referencial =1.00000	
S/ 1, 312,395 19 soles	5' 1312 395 19 sales = 1 00000	-

La injudación del contrato de obra fue presentada por el contratida ejecutor de la obra e la Entidad con CARTA Nº010-2017-C.S.J.-RC-ARZA el 08 de Junio del 2017. La Entidad remitió al CONSORCIO SAN LUIS la LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PARA SU PEVISION Y EVALUACIÓN. Con CARTA Mº005-2017-ING.HPNL-SUP el Supervisión de Obra-leg. Hector Fasian Nativición Litario COMUNICA CONFORMIDAD DE EVALUACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA el CONSORCIO SAN LUIS (SERVICIOS DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN). EL CONSORCIO SAN LUIS a través de su Repumentate Comuni el 31. Luis Alexio, Osorio Cieva remite la LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA con documento se miente a un entidad, donde menciona "... el musmo que se encuentra CONFORME. Tablendo cumplido con la revisica y evaluación, por la que se procesa a CTORGAR LA CONFORMIDAD y recomiendo continuar con el proceso de Liquidación de Obra, por la Entidad para su respectiva aprobación.

#### ANÁLISIS DEL CUADERNO DE OBRA Nº81

Respecto al Cuademo de Obra (81). EL Contratista presento a la Entidad del Folio N°01 al Folio N°74.

El ancio de la obra se ha dado el 05 de abril de 2016, siendo la Recha de termino de la obre el 31 de Agosto, de 2016, donde el plazo de escucion de obra es de 150 días calendario, es de señalar que no existe acrobación de ampliación de plazo arguno.

En el caudemo de Obra, figuran como Residente de Obra el ing. Francisco Yafac Vellaquez CIP N°34494 (desde inicio de ejecución (IS/04/16 hasta la summación de la Obra 31/08/2016), como Supervisor de Obra el Ing. Hector Pablan Namuche Lazaro CIP N°101951 (desde inicio de ejecución 05/04/16 nasta la culminación de la Obra 31/08/2016), mencionando lo siguiente.

De acuento a lo revisado en el asiento Nº 02, folio Nº 02 del Cuademo de Obra Nº 01, de fecha 05 de abril de 2016, el residente y Supervisor de le obra comunica los sociedos.

"Se da mico de Obra el 05 de Abril del 2016, previo reconocimiento visual del terreno, considerando de que se encontro en campe una estructura nueva que no se encuentra en el plano de ubicación del proyecto".

De acuerdo a lo revisado en er asecto N°159,150 foto N°73,74 del Cuaderno de Obra N°01, de fecha 31 de agosto de 2016, el supervisor y respirate de la plua comunica lo assumitir.

"Se verifican los trabajos realizados por la empresa contratista y no habiendo ringuna observación se da cuminada la Obra". Como se apreixa: la obra he culminado el 31 de Agosto de 2016.











"ASO DEL BUEN SUNVIONO AL CRIDADANO"

#### DE PARALIZACIONES, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES, ADELANTOS:

Respecto e paralizaciones, ampliaciones de plazos, adicionales, adelantos directos o de materiales; se presento en obra Adelanto de Materiales

#### SEGUN Art. 186- Clases de Adeiantos de Obras:

Menciona que Para adelantos Directos al Contratista no debe de exceder al 20% del monto del contrato original, como también mencional que para Adelantos de Materiales o insumos a utilizarse en el objeto del contrato, los que en conjunto no deberán superar el 40% del monto del contrato original.

En este caso el Adelanto de materiales otorgado al Contratista fue de S/. 459, 338.32 Soles de Richa 16/04/2016, Regando a ser el 35 fili del monto del Contrato S/. 1, 312.395.19 Soles.

# SEGUN Art. 210- Recepción de la Obra y plazos:

La recepción de la obra se ha dado el 10 de abril del 2017 en consecuencia a partir del dia siguiente se computa el piazo para la elaboración y presentación de la liquidación del contrato de obra en fiel cumplimiento del Art.210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En el ACTA DE RECEPCION DE OBRA mencionan lo siguiente el COMITE DE RECEPCION 1) Durante el recorrido de la obra, la Comisión ha efectuado la verificación fisica de los trabajos realizados por el Contratista, determinando (salvo vicios ocultos) que esta ha sido concluida de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas, finalizando dicho acto a las 12.45 p.m boras del mismo dia 2) Finalmente, se da por recepcionada la obra, suscibiendose la presente acta en señal de conformidad, en la localidad de la Comunidad Nativa de Casancho, distrito de San Martin de Pangoa, provincia de Salipo - Junio.

# SEGUN Art.211- Liquidación del Contrato de Obra:

Es de señalar que, en cumplimiento al Artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista ha présentado dentro del piazo la liquidación del contrato de obra.

Con CARTA Nº010-2017-C.S.J. RC-ARZA, de parte del CONSORCIO "SAN JORGE" de Micha 08 de Junio del 2017, presento la Liquidación de Contrato de Obra a la Entidad.

Con CARTA N°005-2017-ING HENL-SUP sin techa, el ing. Hèctor Fabilio Namiche Littaro-Supervisor de Dibra COMUNICA CONFORMIDAD DE EVALUACION DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

De parte de la Supervisor de Obre CONCORSIO "SAN LUIS" (firmado por el Representante comunifegal el Sr. Luis Alexis Osorio Cueve de con documento sin número presenta a la Entidad el 07 de Julio del 2017 la LIQUIDACION DE CONTRATO Nº 430-2015-GR.//GGR en la cual indica "....el mismo que se encuentra CONFORME habiendo cumplido con la revisión y evaluación, por la que se procede a CTORGAR LA CONFORMIDAD, y recomiendo continuer con el proceso de Liquidación de Obra, por la Entidad, para su respectiva aprobación..."

#### RECALCULOS DE REAJUSTE

Con CARTA Nº005-2017-ING-HENL-SUP sin fechal el Ing. Hector Fabian Namuche Lazam-Supervisor de Obra COMUNICA CONFORMIDAD DE EVALUACION DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA.

El cálculo de realiza en parametro a la indicada en el Decreto Supremo 011.79-VC, donde se uso como base 92 formulas polimornicas del expediente tecnico aprobado con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº319-2016-G R - JUNIN/GRI, de fecha 21/10/2015.

# Datos usados para el Calculo de Reajuste.

- 02 Formulas polinómicas, con fecha base de 08 de Sellembre del 2015.
- Indices unificados publicados en el INE!
- Monto executado por Valorización

# CONCLUSION

- Con FORMATO SNIP N°03, IDD CODIGO SNIP N°277194, se Deciara Viable el Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA LE N°2004 EN EL CENTRO POBLADO DE CASANCHO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN".
- Con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº046-2015-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 30/01/2015 fue aprobado el Expediente Tecroco.
- Con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº319-2015-G R JUNINGRI, de fectu 21/10/2015, ha sido actualizado el Expediente Tecnico.
- El Contratiste Ejecutor CONCORCIO "SAN JORGE" ha sido contratado con CONTRATO DE PROCESO Nº 430-2015-GRJ/GGR de fecha 21/12/15, donde proponen como Residente de Obra al Ing. Francisco Yaltic Velasquez.
- La Supervisión CONSORCIO "SAN LUIS" ha salo contratado con CONTRATO DE PROCESO Nº433-2015-GRJ/GGR, de fecha 21/12/15: donde proponen como Supervisor de Obra ai ing. Hector Fabian Namucha Lazaro.
- Respecto al Adelanto de materiales olorgado al Contratista fue de 57 459 338 32 5oles de fecha 18/04/2016 (legando a ser el 15 % del monto del Contrato S/ 1, 312,395 19 Soles.
   El plazo de ejecución segun CONTRATO DE PROCESO N°430-2015 GRU/GGP de fecha 21/12/15 es de 150 días calendanos.
- con un monto para la ejecución de S/ 1, 312, 395 19 soles.

   La entrega de temeno segun se observa en el Asiento N°01. Folio N°01 del Cuademo de Obra es el día 15 de Enero del 2016.
- El Inicio de Obra según se observa en el Asiento N°02. Folio N°02 del Cuademo de Obra es el día 05 de Abril del 2016.
   La fecha de culturación se observa en el Asiento N°159. Folio N°73,74 del Cuademo de Obra es el día 31 de Agosto del 2016.
- El plazo real de ejecución es de 149 días calendarios visto que iniciaron el dia 05/04/2016 y culminaron el 31/08/2016
- La Obra se inició el dia 05/04/16 y cumino el dia 31/08/16 : presentandose a la Entidad 05 Valorizaciones, de las cuales se pagaron la









#### AND THE RESISTERANCE OF ALCOHOLOGICANT



VAL.N°	MONTO	AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES	MONTO A PAGAR	IGV 18%	MONTO FACTURADO
	A	Ð	C+A-B	D=C178/700	E=C+D
UT-ABRIL	\$1.262.751.30	\$1.97.671.71	\$/ 165,079.59	\$1.29.714.33	\$1.194,793.92
G2-MAYO	\$1 366 215 55	\$129.911.37	\$1.236.304.18	\$1.42.534.75	\$ 278.838.93
OS-JUNIO	\$/ 145.584.98	S/ 51/194:59	5/. 94.390.39	\$2.16.990.27	\$ 111,380,66
O4-JULIO	\$/ 191,949.24	\$1. 79.075.93	St. 112.873.31	S/ 20,317.20	\$7,113,190.51
05-AG0570	\$ 145,698.74	S/ 31.416.16	\$1.114.282.08	\$ 20.570.77	3/ 134,852.85

NOTA: Las valorizaciones N°01, 02, 03,04 y 05 fueron canceladas en su totalidad.

El monto Contratado es de S/. 1. 312,395.19 soles incluido IGV y el monto pagado es de S/. 1. 312,395.19 soles incluido IGV. La Obra se Recepciono el día 10 de Abril del 2617, seguri ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, donde mencionen que la nôza ha sido. concluda de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.

Con CARTA N°005-2017-ING HENZ-SUP et Supervisor de Obra-ing. Hécair Fabian Namuche Lazaro COMUNICA CONFORMIDAD DE EVALUACION DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE GBRA.

Con documento sin numero de fecha 07 de Julio del 2017; el CONSORCIO SAN LUIS de la CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN remás > la entidad la LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA, el mismo que da CONFORMIDAD A LA LIQUIDACION DE OBRA. Se conduye et salm a favor del Controlista es de S. 8.305.04 soles incluido /GV

Se adjunta 2 Archivadores de folio nº182 322





" INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA LE Nº2004 EN EL CENTRO POBLADO SECTOR CASANCHO DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN' CON CODIGIO SNIP Nº266882

# RESOLUCION DE APROBACION DEL EXP, TECNICO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº046-2015-G R JUNIN/GRI, de Notas 30/01/2015

# RESOLUCION DE APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL EXP TECNICO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº314-2015-G F. JUNINGR! de fecos 21/10/2015

PRESUPUESTO BASE

\$2, 1,312,395.79 Nº 430-201568-14F 23 District.

CONTRATO CONTRATISTA

GRUGGA

SISTEMA DE CONTRATACION

SUMM ALZADA

VALOR CONTRATADO

\$1,317,395.19

CONTRATISTA EJECUTOR

CONSORCIO " SAN JORGE"

conformado por 16 a empresa LANVAS PERUS A.C., con RUC. N°20477160710 con un porcentaje de participación de 80%. 2) La empresa

Conformado por

AD & J INGENIEROS CONSTRUCTORES E LA L con RUC N°20568996386 con un povoentaje de participación de 20%, y para efectos. de facturaçion sera el CONSORCIO "SAN JORGE", con RUC

N120600882695

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO

150 DIAS CALENDARIO SEGUN CONTRATO

REPRESENTANTE COMUN

SY ALEXIS RODOLFO ZEVALLOS AMOROTO

FECHA DE PRESUPUESTO BASE

(18-sep-15)





#### AND DELIBERS SERVICIO AL CIUDADANO.

FECHA DE ENTREGA DE OBRA

15-ene-16

FECHA DE INICIO DE OBRA

05-abr-16

FECHA DE TERMINO DE OBRA PROGRAMADO

01-sep-16

FECHA DE TERMINO DE OBRA REAL

RECHA DE RECEPCION DE OBRA

Designacion de Comité de

31-ago-16

Recepcion

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°289-2016-GRJ/GRI, de fecha 06/10/2016

DE-JUS

10-abr-17

FECHA DE RECEPCION DE LIQUIDACION POR LA ENTIDAD

08-jun-17

RESIDENTE DE OBRA

Ing FRANCISCO YAFAC VELASQUEZ, CIP N°34494.

CONTRATO SE SUPERVISION:

CONTRATO DE PROCESO Nº433-2015-GRU/GGR de fecha 21/12/15

CONORCIO SAN

LURS

Consoecio de la Supervision:

Conformado por 1) el Sr. CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS con RUC Nº10292679675 con un porcentaje de participación de 30%, 2) el SELUIS ALEXIS OSORIO CUEVA con RUC Nº10457303233 con un porcentaje de participación de 70%.

Conformado por

REPRESENTANTE COMUN DE LA SUPERVISION:

STLUIS ALEXIS OSORIO CUEVA

ING. HECTOR FABIAN NAMUCHE LAZARO CIP.

N°101951

Any ROSARIO EMPERATRIZ DE LA CRUZ TAPIA CAP

Nº6626

ING. CARMEN NIDIA ROMERO CABRERA CIP.

N°190575

SUPERVISOR DE OBRA:

COORDINADOR DE OBRA

LIQUIDADOR TECNICO

VALORIZACION 01.01.00

PROGRAMADO:

Sub total contrato principal de obra-

5/ 1,112,199.31

Sub presupuesto total

S. 1.112 199.31

Reajuste de obra principal

\$: 0.00

Reajuste total

\$7.0.00

IGV contrato principal

\$7,200 195 88

IGV total

\$1, 200, 195.88

Monto total de presupuesto

\$/ 1,312,395.19

MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN

\$/. 1,312,395.19

01/02/00

AUTORIZADO:

Sub total contrato principal de obra-

\$ 1,112,199.31

Sub presupuesto total

\$7, 1,112,199.31

Regiuste de obra principal

\$1.12,858.85

Reajuste total

S/: 12,858.85

Deduccion de Adelanto de

Materiales

\$7.5.820.67





# CASE DICEBOAN SERVICIO NE EDITADARCO.

		Deduccion de Adelanto de Materiales	\$/.5,820,67
		IGV total	5/ 201,462.74
ASO RA		Monto total de presupuesto	5/ 1,320,700.23
	1	MONTO TOTAL DE LA INVERSION	S: 1,320,700.23
Constant to 3	01.02.00	PAGADO:	
CAN 3		Sub total contrato principal de obra	\$ 1112 799.31
		Sub presupuesto total	\$4.1,112.199.31
		Reagate de obra principal	\$ 0.00
		Reajuste total	\$7.0.00
10 17		KGV contrats principal	S 100,195.88
6 11		IGV total	5/. 200, 195.88
	Ĩ.	Monto total pagado	\$1,212,395,19
1	9	MONTO TOTAL PAGADO	\$, 1,312,395.19
1	0	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INC. IGV. (CONTRATO PRINCIPAL)	8/ 8/305.04
11.	ADELANTOS Y	AMORTIZACIONES	
	02.07.00	OTORGADOS:	
		Electivo	\$2.000
		Miteriand	\$: 459,338,32
-101	02.62.00	AMORTIZADOS:	
THE STATE OF THE S	1	Effictives	5/ 6.00
2 835	./	Mahemaieri	5: 459.338.22
(NIN)	\$ 02.00 00	SALDO POR AMORTIZAR	
100000000000000000000000000000000000000	/	En Elichio	5: 0:00
	07.04.00	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	5/ 0/00
		Electivo	5/ 0.00
		Materiality	5/ 0.00
ATT.	MULTA Y/O PE	NALIDAD	
	02/07/00	AUTORIZADO	
		Por retrazo en culminación de Otra (AS. 165 RLCAE)	\$ 0.00
	63.02.00	DESCONTADO  Ror Mitrash en coircinación de  Cora	3/600
		SALDO A CARGO DEL	
	03.03.00	CONTRATISTA	5: 0.00
MC.	Commence of the Commence of th	TO POR DANOS Y PERJUICIOS	
	84.01.00	AUTORIZADO	2000
	PARTICIPATION N	RESARCIMENTO POR DANOS X PERJUICIOS (Ast. 170 RECAE).	\$(0.00
	D4 02 00	PAGADO	





# ASO BEL BUTN SERVERO AL CITI DADANO.

94.03.00	RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUHCIOS (Art. 170 RLCAE) SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$2.0.00
	- En Efectivo	\$/ 0.00
V. MAYORES GAS	STOS GENERALES	
05.01.00	AUTORIZADO MAYORES GASTOS GENERALES	S/. 0.00
05.03.00	PAGADO MAYORES GASTOS GENERALES SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$6.000
	- En Efectivo	\$/ 0.00
W. ELABORACION	DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA	
Ø6.01.00	AUTORIZADO	
20 50	ARTICULO 211 RLCE	\$/ 0.00
06.02.00	PAGADO	
06.03.00	ARTICULO 211 RLCE SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	5/ 0.00

# RESUMEN DE SALDOS

- En Electivo

N.	CONCEPTO	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A FAVOR DE LA ENTIDAD
15	MALORIZACION	S/ 8:305.04	\$1.0.00
11	ADELANTOS	\$2.0.00	\$4.0.00
m	MULTA Y/O PENALIDAD	\$/.0.00	S/, 0.00
V	RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS -	\$/ 0.00	\$1.0.00
V.	MAYORES GASTOS GENERALES	5/.0.00	\$1.0.00
VI.	ELABORACION DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA	\$/ 0.00	\$/ 0.00
-	TOTAL SC	St. 8.305.04	\$/.000

SALDO A FAVOR DE CONTRA	The state of the s
Saldo a favor del contratista	\$7.8,305.04

\$ 0.00





#### ANO DEL BUEN SERVICIO AL CICDADANO

Ne.	DESCRIPCIÓN	MONTO SIN IGV	16V	TOTAL
	PROGRAMADO			
1	Del Contrato de Obra (1)	5/, 1,217,199,31	200,195,88	1,312,395.19
2	Reasustes del Contrato de obra (2)	57.0.00		9.00
	W	(A) COSTO REAL DE OBRA	(1+2)	1,312,395.19
	AUTORIZADO			
3	Del Contrato de Obra (3)	6/-1,112,199.31	200,195.88	1,317,399.19
9	Reajustes del Contrato de obra (4)	37, 42,858,85	2,314.59	15,173,45
3/	Deduccion de Adelanto de Materiales (5)	5/, 5,820:67	1,047,72	6,868.39
15	(B) COSTO REAL DE OBRA (3+4-5)			
7	PAGADO	-17		
65	Monto total pagado (6)	5/. 1.112,199.31	200, 195, 88	1,317,395-19
7/	Reajustes del Contrato de obra (7)	5/ 0.00	57.0.00	0.00
		(C) MONTO TOTAL PAGADO	(6+7)	1,312,395.19
	SALDO POR AMORTIZAR			
8	ADELANTO DIRECTO	5/, 0.00	4	5/. 0.00
9	ADELANTO DE MATERIALES	5/. 0.00	-	5/.000
		(D) MONTO TOTAL PAGADO	(8+9)	5/. 0.00
N	(B-C) SALDO A FAVOR DEL	CONTRATISTA DEL CONTRA	TO PRINCIPAL	\$/. 8,305.06
Ų.	MULTA Y/O PENALIDAD			
10	Por retrazo en culminación de Obra (Art. 165 RECAE)	\$/.0.00	•	0.00
	(E) SALDO A FAVO	OR DE LA ENTIDAD POR PENA	LIDAD	0.00
1	/A-B	C)-(D) SALDO A FAVOR DEL	CONTRATISTA	8,305.06



DESCRIPCION	MONTO	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO PRINCIPAL	S	8.305.06
SALDO AFAVOR DE LA ENTIDAD		5/ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DESPUES DE LAS DEDUCCIONES		\$/ 8,305.06

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO Nº 476-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de noviembre del año 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO después de haber verificado Otorga la conformidad los cuales remito para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias:





ASO DEL BUEN SERVICIO AL CIETRADANO.

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el numeral 74.3, del Artículo 74°, de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura;

# SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico de CONTRATO Nº 430-2015-GRJ/GGR, de fecha 21 de diciembre del año 2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. Nº 2004, EN EL CENTRO POBLADO DE CASANCHO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN", CON CODIGO SNIP Nº 266082, de una parte el Gobierno Regional Junin y de la otra parte la empresa CONSORCIO "SAN JORGE" representado por el Sr. ALEXIS RODOLFO ZEVALLOS AMAROTO, por el monto contractual de S/. 1,312,395.19 Soles, finalmente se aprueba por el monto contractual de S/. 1,320,700.23 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CON 23/100 SOLES) incluido IGV. Incluido saldo a favor del Contratista S/. 8,305.06 (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO CON 06/100 SOLES), Según los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, a realizar las acciones pertinentes con el fin de efectuar el pago de saldo a favor del Contratista por el monto total de S/. 8,305.06 (OCHO TRESCIENTOS CINCO CON 06/100 SOLES), Según los fundamentos exprestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- VERACIDAD de la Liquidación Técnico de contrato Obra al Contratista CONSORCIO "SAN JORGE" representado por el Sr. ALEXIS RODOLFO ZEVALLOS AMAROTO y el RESIDENTE ING. FRANCISCO YAFAC VELASQUEZ CIP Nº 34494.

ARTÍCULO CUARTO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. Nº 2004, EN EL CENTRO POBLADO DE CASANCHO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN", CON CODIGO SNIP Nº 266082, a los Profesionales: actores de la Ejecución de la Obra, y así como de contar con posibles, omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra a los siguientes:





CHORD BUT S SCRUTCHO AL CRIDADANO.

CONTRATISTA EJECUTOR: CONSORCIO "SAN JORGE", conformado por las

Empresas (1.- LANVAS PERU S.A.C., 2.- AD & J INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.), representado por su representante común Sr. ALEXIS

RODOLFO ZEVALLOS AMAROTO.

RESIDENTE DE OBRA

ING. FRANCISCO YAFAC VELASQUEZ CIP Nº

34494

SUPERVISOR DE OBRA

: ING. HECTOR FABIÁN NAMUCHE LÁZARO CIP Nº

101951.

Así como la Comisión de Recepción de Obra por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuenten el expediente y ejecución de obra.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables), con conocimiento de la Empresa Contratista y demás Unidades Orgánicas que por ta Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO SEXTO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Técnica del contrato de obra: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. Nº 2004, EN EL CENTRO POBLADO DE CASANCHO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN", CON CODIGO SNIP Nº 266082, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de Obras, para la custodia y proseguir su trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MEDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVOSMOS Gerrote Regional de Infranchiscomo

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertirientes

HYO

Abog A Antonieto Vidajon Robles